



# Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2022-MDH/ALC

Huasahuasi, 10 de enero 2022.

### VISTO:

El MEMORÁNDUM MULTIPLE N°001-2022-MDH/GM, del 04 de enero del 2022, de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, sobre asignación de funciones a la ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL, y con el visto bueno del Asesor Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordantes con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que la Alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde, es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad al artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 54° de la Ley 30057- Ley del Servicio Civil establece, requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción. Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben de contar con estudios superiores o experiencias, así como cumplir con los requisitos mínimos de establecidos para el puesto de acuerdo a los señalado en los instrumentos de gestión de la Entidad o en la norma correspondiente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su experiencia para desempeñar las funciones respectivas de un cargo; y en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño de las funciones de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 001-2022-MDH/GM, del 04 de enero del 2022, de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, se designó a la Sra. Miriam Liliana Rojas Orihuela, en el cargo de CONFIANZA de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL, bajo modalidad de Régimen 276, acto administrativo que es necesario formalizar con Resolución de Alcaldía;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades en la Municipalidad distrital de Huasahuasi, así como con el cumplimiento de Metas para el ejercicio fiscal 2022, es necesario designar al responsable de área respectiva mediante acto resolutivo;

Que, en merito a los fundamentos expuestos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la la Sra. Miriam Liliana Rojas Orihuela, en el cargo de CONFIANZA de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL, de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi a partir del 04 de enero del 2022; funcionario de Confianza, cuya designación es bajo la modalidad de REGIMEN 276.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de recursos humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Edgara Abraham Capcha Pérez  
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

[ecapcha\\_hsi@hotmail.com](mailto:ecapcha_hsi@hotmail.com)

[munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)

980482580